

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 30 de marzo de 2023

Radicado No. 2015-00051-00

Téngase en cuenta que el traslado del avalúo del bien objeto de división
venció en silencio.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ